

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE FUEL DA REGISTRO GENERA 03-10-2016 JÚM. DE SALIDA: 61(3)

Se pone en su conocimiento que la lista cobratoria correspondente al Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Rústica, Impuesto sobre Actividades Económicas y de las Taisas y Precios Públicos del ejercicio 2016 de su Ayuntamiento es à accesible en la Oficina Virtual de Recaudición (OVR) de la Diputación Provincial.

A ésta podrá acceder utilizando el certificado digital de persor a fil da le la FNMT. Desde la DVR, las listas cobratoriais podrán ser consultadas, descargada lo in presas.

Por parte del Servicio de Recaudación se ha remitido al Boletín Oficial de la Provincia el anuncio de exposición al público, por lo que el Ayuntamiento ya no deberá realizar este trámite.

Acjunta se acompaña copia del Edicto que se ha publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 176, de fecha 14 de septiembre, relativo a la exposición a público del Decreto nº 2681, de 9 de septiembre de 2016, por el que se aprueban y se exponen al público por un plazo de diez días las listas cobratorias de su Ayuntamiento a los efectos de que sea expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Terminado el período de exposición al público, el Ayuntamiento deberá comunicar al Servicio de Recaudación, en los modelos de certificados que se adjuntan, la aprobación de la lista cobratoria por parte de la Corporación, así como el resultado de la exposición al público y las posibles reclamaciones que se hayan podido presentar. Dichos certificados puede cumplimentarse de forma y con firma digital evitando así cualquier texto manuscrito para su posterior envío por la OVR.

Huesca, 03 de octubre de 2016 La Jefa de Sección de Recaudación.



huh

Esther Vizcarrro LLes





DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA REGISTRO GENERAL 03-10-2016 NÚM. DE SALIDA: 6189

Se pone en su conocimiento que la lista cobratoria correspondiente al Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Rústica, Impuesto sobre Actividades Económicas y de las Tasas y Precios Públicos del ejercicio 2016 de su Ayuntamiento está accesible en la Oficina Virtual de Recaudación (OVR) de la Diputación Provincial.

A ésta podrá acceder utilizando el certificado digital de persona física de la FNMT. Desde la OVR, las listas cobratorias podrán ser consultadas, descargadas o impresas.

Por parte del Servicio de Recaudación se ha remitido al Boletín Oficial de la Provincia el anuncio de exposición al público, por lo que el Ayuntamiento ya no deberá realizar este trámite.

Adjunta se acompaña copia del Edicto que se ha publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 176, de fecha 14 de septiembre, relativo a la exposición al público del Decreto nº 2681, de 9 de septiembre de 2016, por el que se aprueban y se exponen al público por un plazo de diez días las listas cobratorias de su Ayuntamiento a los efectos de que sea expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Terminado el período de exposición al público, el Ayuntamiento deberá comunicar al Servicio de Recaudación, en los modelos de certificados que se adjuntan, la aprobación de la lista cobratoria por parte de la Corporación, así como el resultado de la exposición al público y las posibles reclamaciones que se hayan podido presentar. Dichos certificados puede cumplimentarse de forma y con firma digital evitando así cualquier texto manuscrito para su posterior envío por la OVR.

Huesca, 03 de octubre de 2016 La Jefa de Sección de Recaudación,



hun

Esther Vizcarrro LLes





DE LA SERÓS, PUENTE LA REINA DE JACA, SANTALIESTRA Y SAN QUIL I., SARIÑENA, SECASTILLA, SEIRA, SENA, SENÉS DE ALCUBIERRE, SESA, SESI I., SIÉTAMO, SOPEIRA, TAMARITE DE LITERA, TARDIENTA, TELLA-SIN, THEO? TOL I., TORLA, TORRALBA DE ARAGÓN, TORRE LA RIBERA, TORRENTIL I. C'NII., TORRES DE ALCANADRE, TORRES DE BARBUÉS, TRAMACED, VALETE I. VAL E DE BARDAGI, VALLE DE LIERP, VELILLA DE CINCA, VIACAMP Y LÍTERA VICILIA, VILLANOVA, VILLANOVA, VILLANUEVA DE SIGENA, YEBRA DE BASA, YESTE I. ZAJE I., LA FUEVA, VENCILLÓN, HUESCA.

IMPORTE TOTAL: 9.276.330,08 euros

IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS. EJERCICIO 2016.

ABIEGO, ABIZANDA ADAHUESCA, AGÜERO, AÍNSA-SOBRARBE, AISA, AL ATE E CINCA, ALBALATILI O, ALBELDA, ALBERO ALTO, ALBERO BAJO, AL E TUBO, ALCALÁ DE GURREA, ALCALÁ DEL OBISPO, ALCAMPELL, AL CINCA, ALCUBIERRE, ALERRE, ALFÁNTEGA, ALMUDEVAR, ALMUNIA DE SALLUELI, ALMUNIENTE, ALQUÉZAR, ALTORRICÓN, ANGÜÉS, ANSÓ, ANTILLON, CALDEARENAS, ARAGUÉS DEL PUERTO, ARÉN, ARGAVIESO, ARGUIS / YER III, AZANUY-ALINS, AZARA, AZLOR, BAELLS, BAILO, BALDELLOU, BANASTÁS, BARBASTRO, BARBUÉS, BARBUÑALES, BÁRCABO, BE MAR BIERGE, BIESCAS, BINACED, BINÉFAR, BISAURRI, BISCARRUÉS, E JERU DER S. LA SOTONERA, BOLTAÑA, BONANSA, BORAU, BROTO, CAMPO, CARL REL S, CANDASNOS, CANFRANC, CAPDESASO, CAPELLA, CASBAS I.E. JES A. CASTEJÓN DEL FUENTE, CASTEJÓN DE MONEGROS, CASTEJÓN DE SUB, CASTELFLORITE, CASTIELLO DE JACA, CASTIGALEU, CASTILLAZUE D. CASTILLONROY, COLUNGO, CHALAMERA, CHIA, CHIMILLAS, ESPLÚS, ESTALA, ESTADILLA, ESTOPIÑÁN DEL CASTILLO, FAGO, FANLO, FISCAL FON DEL TOSCAR, FRAGA, GISTAIN, EL GRADO, GRAÑÉN, GRAL SER LEA E GÁLLEGO, VALLE LE HECHO, HOZ Y COSTEAN, HOZ DE JACA. E EN A RÍA E DULCIS, HUERTO, IBIECA, IGRIÉS, ILCHE, JACA, JASA, LABUEL CA LALUEZA, LANA, A. LAPERDIGUERA, LASCELLAS-PONZANO, J. JARIE, LASPAULES, LASPUÑA, LOARRE, LOPORZANO, LOSCORRALES, LUPINÉ A RVIL A. MONESMA Y CAJIGAR, MONFLORITE-LASCASAS, MONTANUY, MONZC. NAV L, NOVALES, NUENO, OLVENA ONTIÑENA, OSSO DE CINCA, PALO, PANTICOLA, PEÑALBA, PERALTA DE ALCOFEA, PERALTA DE CALASANZ, PERALTILA, PERARRUA, PERTUSA, PIRACÉS, PLAN, POLEÑINO, SAN MIGUEL I ... CIN A, POZÁN DE VERO, LA PUEBLA DE CASTRO, PUENTE DE MONTAÑA (1919) L. TOL. S,



DE LA SERÓS, PUENTE LA REINA DE JACA, SANTALIESTRA Y SAN QUILEZ, SARIÑENA, SECASTILLA, SEIRA, SENA, SENÉS DE ALCUBIERRE, SESA, SESUÉ, SIÉTAMO, SOPEIRA, TAMARITE DE LITERA, TARDIENTA, TELLA-SIN, TIERZ, TOLVA, TORLA, TORRALBA DE ARAGÓN, TORRE LA RIBERA, TORRENTE DE CINCA, TORRES DE ALCANADRE, TORRES DE BARBUÉS, TRAMACED, VALFARTA, VALLE DE BARDAGI, VALLE DE LIERP, VELILLA DE CINCA, VIACAMP Y LITERA, VICIÉN, VILLANOVA, VILLANÚA, VILLANUEVA DE SIGENA, YEBRA DE BASA, YESERO, ZAIDIN, LA FUEVA, VENCILLÓN, HUESCA.

IMPORTE TOTAL: 9.276.330,08 euros

IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS. EJERCICIO 2016.

ABIEGO, ABIZANDA, ADAHUESCA, AGÜERO, AÍNSA-SOBRARBE, AISA, ALBALATE DE CINCA, ALBALATILLO, ALBELDA, ALBERO ALTO, ALBERO BAJO, ALBERUELA DE TUBO, ALCALÁ DE GURREA, ALCALÁ DEL OBISPO, ALCAMPELL, ALCOLEA DE CINCA, ALCUBIERRE, ALERRE, ALFÁNTEGA, ALMUDEVAR, ALMUNIA DE SAN JUAN. ALMUNIENTE, ALQUÉZAR, ALTORRICÓN, ANGÜÉS, ANSÓ, ANTILLÓN, CALDEARENAS, ARAGÜÉS DEL PUERTO, ARÉN, ARGAVIESO, ARGUIS, AYERBE, AZANUY-ALINS. AZARA, AZLOR, BAELLS, BAILO, BALDELLOU, BALLOBAR, BANASTÁS, BARBASTRO, BARBUÉS, BARBUÑALES, BÁRCABO, BELVER DE CINCA, BENABARRE, BENASQUE, BERANUY, BERBEGAL, CANAL DE BERDÚN, BIELSA, BIERGE, BIESCAS, BINACED, BINÉFAR, BISAURRI, BISCARRUÉS, BLECUA-TORRES, LA SOTONERA, BOLTAÑA, BONANSA, BORAU, BROTO, CAMPO, CAMPORRELLS, CANDASNOS, CANFRANC, CAPDESASO, CAPELLA, CASBAS DE HUESCA, CASTEJÓN DEL PUENTE, CASTEJÓN DE MONEGROS, CASTEJÓN DE SOS, CASTELFLORITE, CASTIELLO DE JACA, CASTIGALEU, CASTILLAZUELO, CASTILLONROY, COLUNGO, CHALAMERA, CHIA, CHIMILLAS, ESPLÚS, ESTADA, ESTADILLA, ESTOPIÑÁN DEL CASTILLO, FAGO, FANLO, FISCAL, FONZ, FORADADA DEL TOSCAR, FRAGA, GISTAIN, EL GRADO, GRAÑÉN, GRAUS, GURREA DE GÁLLEGO, VALLE DE HECHO, HOZ Y COSTEAN, HOZ DE JACA, SANTA MARÍA DE DULCIS, HUERTO, IBIECA, IGRIÉS, ILCHE, JACA, JASA, LABUERDA, LALUENGA, LALUEZA, LANAJA, LAPERDIGUERA, LASCELLAS-PONZANO, LASCUARRE, LASPAULES, LASPUÑA, LOARRE, LOPORZANO, LOSCORRALES, LUPIÑÉN-ORTILLA, MONESMA Y CAJIGAR, MONFLORITE-LASCASAS, MONTANUY, MONZÓN, NAVAL, NOVALES, NUENO, OLVENA ONTIÑENA, OSSO DE CINCA, PALO, PANTICOSA, PEÑALBA, PERALTA DE ALCOFEA, PERALTA DE CALASANZ, PERALTILLA, PERARRUA, PERTUSA, PIRACÉS, PLAN, POLEÑINO, SAN MIGUEL DEL CINCA, POZÁN DE VERO, LA PUEBLA DE CASTRO, PUENTE DE MONTAÑANA, PUÉRTOLAS,



2015, Agua 2º semestre año 2015); LOARRE (Agua potable 1er semestre 2016 Alcantarillado año 2016); NAVAL (Agua 1er semestre 2016); NUENO (Agua 2º semestre año 2015, Agua 1er semestre año 2016); ONTIÑENA (Agua 2º semestre año 2014, Agu 1er semestre 2015); PLAN (Basuras año 2016); POZAN DE VERO (Agua 2º semestre ar 2015, Agua 1er semestre año 2016); PUENTE DE MONTAÑANA (Agua año 2016 PUÉRTOLAS (Basuras año 2016); PUEYO DE SANTA CRUZ (Prestaciones Culturales semestre año 2016, Basuras año 2016, Alcantarillado año 2016, Prestaciones Culturales semestre año 2016, Agua año 2016); ROBRES (Agua 2º semestre año 2015, Agua 1 semestre año 2016); SANGARRÉN (Agua año 2015, Alcantarillado año 2015); SAN JUAI DE PLAN (Basuras año 2016); SAN MIGUEL DE CINCA (Agua 2º semestre año 2016 Basuras 2º semestre año 2016, Alcantarillado 2º semestre año 2016); SANTA CRUZ DE L. SERÓS (Agua año 2015); SEIRA (Agua año 2016); SENÉS DE ALCUBIERRE (Agua 2 semestre año 2015, Agua 1er semestre año 2016); TORRALBA DE ARAGÓN (Agua ar 2015); TORRE LA RIBERA (Agua 2º semestre año 2015, Agua 1er semestre año 2016 TORRES DE BARBUES (Agua año 2016, Alcantarillado año 2016); VENCILLÓN (Agua semestre año 2015, Basuras 2º semestre año 2015, Cementerio año 2016, Basuras af 2016, Agua año 2016) y VICIÉN (Agua año 2015).

IMPORTE TOTAL: 1.822.190.98 euros

De conformidad con lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 o diciembre, General Tributaria, en el artículo 14.2.c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, c 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de la Haciendas Locales y en las cláusulas de los Convenios para la prestación del Servicio o Gestión y Recaudación de ingresos de derecho público, se procede a la notificació colectiva mediante la exposición al público durante un plazo de 10 días de los CENSOS DI CONTRIBUYENTES Y DE EXENTOS anteriormente enumerados, los cuales podrán se examinados por los interesados en los Ayuntamientos respectivos, en la correspondient. Oficina de Recaudación y en el Servicio Provincial de Tributos Locales, C/ Porches d'Galicia, nº 4 de Huesca.

El período de recaudación en voluntaria comprenderá desde el día 19 de septiemb hasta el día 18 de noviembre de 2016, ambos inclusive.

El cargo de los recibos domiciliados en las cuentas de los contribuyentes por todos lo conceptos se efectuará el día 3 de octubre de 2016. Según lo dispuesto en el artículo 14.1 c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aplicación efectividad de los datos que allí aparecen, podrá interponerse recurso de reposición ante l



Presidencia de la Diputación Provincial en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública de los correspondientes censos. El citado recurso se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su interposición sin que se notifique su resolución.

Contra los actos censales del Impuesto sobre Actividades Económicas podrá interponerse recurso de reposición ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el día inmediato siguiente al del término del período de exposición pública, o reclamación económico-administrativa en el mismo plazo, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, no pudiendo simultanearse ambos procedimientos.

El plazo para interponer, en su caso, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Huesca, será de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de la resolución expresa del recurso de reposición. Si no hubiera resolución expresa, el plazo será de seis meses contados desde el día siguiente en que el recurso de reposición deba entenderse desestimado por silencio administrativo.

Huesca, 03 de octubre de 2016 La Tesorera,

CON PROJECTION AL

Fdo. Constanza Sánchez Belda

AYUNTAMIENTO DE

ASUNTO: Certificación exposición publica del Decreto nº 2681 de la Presidencia de la Diputación por el que se aprueban v exponen al público las listas cobratorias del Ayuntamiento de , correspondientes a los siguientes conceptos:

y se anuncia el periodo de recaudación voluntaria.

El Secretario de la Corporación hace constar que ha sido expuesto, durante diez días, en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial, el Edicto relativo a la exposición al público del Decreto nº 2681, de 9 de septiembre de 2016, de la Presidencia de la Diputación, por el que se aprueban v se exponen al público las listas cobratorias del Ayuntamiento de correspondientes a los sicuientes conceptos:

y se anuncia el periodo de recaudación voluntaria, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 176 de fecha 14 de septiembre de 2016.

En , a de de 2016

EL SECRETARIO,

V° B°, EL ALCALDE

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE

CERTIFICO: Que la lista cobratoria correspondiente al Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica, año 2016, correspondiente al Avuntamiento de , SI/NO (1) ha sido encontrada conforme y aprobada por

Asimismo certifico que durante el período de exposición al público SI/NO (1) se han presentado reclamaciones. Y para que conste donde proceda, expido el presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en

BO OTHERNATIVE

de de

V° B°, EL ALCALDE

(1) Táchese lo que no proceda.

SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO DE

CERTIFICO: Que la lista cobratoria correspondientes al concepto de ,

del Avuntamiento de , puestos al cobro en el tercer período de recaudación del año 2016, SI/NO (1) han sido encontrados conformes y aprobados por

Asimismo certifico que durante el período de exposición al público SI/NO (1) se han presentado reclamaciones. Y para que conste donde proceda, expido el presente de orden v con el visto bueno del Sr. Alcalde, en

, a

de

de

V° B°, EL Alcalde

(1) Táchese lo que no proceda.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE

CERTIFICO:

Que la lista cobratoria correspondiente al **Impuesto sobre Actividades Económicas, año 2016**, correspondiente al Ayuntamiento de

, SI/NO (1) ha sido encontrada conforme y aprobada por

Asimismo certifico que durante el período de exposición al público SI/NO (1) se han presentado reclamaciones. Y para que conste donde proceda, expido el presente de orden v con el visto bueno del Sr. Alcalde en

de

de

a que conste donde proceda, a

V° B°, EL ALCALDE

(1) Táchese lo que no proceda.